



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA**
SEDE MANIZALES

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES
CENTRO DE PENSAMIENTO EN CULTURA, TERRITORIO Y GESTIÓN (CPCTG)
COMENTARIOS INICIALES A DOCUMENTO CONPES:
Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2030**

De profesores: Andrea Yolima Bernal Pedraza & Winston M. Licona Calpe.

1. Si bien el documento inicia con una robusta exposición de las líneas conceptuales que inspiran el documento, esta orientación conceptual está sesgada a expresiones del conocimiento propias de las ciencias exactas y ciencias naturales, haciendo apenas mención de las ciencias sociales y a las expresiones artísticas.

Es comprensible que la política CTI se enfoque en la promoción del conocimiento que denominan STEM – como se reitera en varios puntos del plan de acción, por el rezago y la necesidad de que la comunidad científica colombiana se involucre más activamente en las tendencias globales de producción y divulgación de conocimiento con alto contenido técnico, pero ello no justifica la exclusión de otras dimensiones del conocimiento.

2. El fundamento conceptual, es débil en el reconocimiento de las ciencias sociales y de la cultura como espacios de conocimiento y de apropiación de este, y como resultado, los siguientes acápite, (4. Diagnóstico y 5. Definición de la política) apenas mencionan estos ámbitos en los propósitos de la política CTI. A lo largo del documento se observan tan pocas menciones sobre temas o campos de la ciencia relacionados con el saber social, histórico, cultural y artístico, lo que resulta en una exclusión o abandono de estos campos desde esta política.
3. El objetivo general de “Incrementar la contribución de la ciencia, la tecnología y la innovación al desarrollo social, económico, ambiental y sostenible del país, con un enfoque incluyente y diferencial.” da a entender que la cultura por sí misma no es vista como un factor de desarrollo, sino como el elemento que puede conducir al enfoque diferencial. Así, se está excluyendo a la cultura como espacio de discusión, creación, y transformación del conocimiento y de la sociedad.
4. En el numeral 5.3.1. “Fomentar las vocaciones, la formación y el empleo cualificado en la sociedad colombiana” se hace énfasis en la promoción de los conocimientos STEM y la orientación de la innovación educativa hacia este propósito desde la infancia y la juventud, cuando justamente la experiencia internacional demuestra que la formación deportiva, artística y en conocimientos relacionados con la construcción política y cultural de la sociedad son los que contribuyen al desarrollo de un sentido constructor de ciudadanía y de solidaridad que se requiere para el desarrollo de nuestro país. El incentivo equilibrado

del conocimiento en ciencias sociales, y humanas en la población infantil y juvenil no es asunto menor, pues determina el alcance de largo plazo de la política y su impacto generacional,

5. En el numeral 5.3.4. “Incrementar la valoración y apropiación social del conocimiento” se observa un sesgo hacia la promoción de la innovación como preocupación empresarial, desde un enfoque de productividad y emprendimiento. Esto descuida la vista de innovación social, desde la perspectiva de la sociedad, la comunidad y el individuo como entidades creadoras e innovadoras desde la simple liberalidad y creatividad humana, fuera del ámbito empresarial. En este punto, lo que debe pretenderse es una estrategia de fomento y promoción del conocimiento y de la innovación como bienes sociales, que contribuye a la productividad, al emprendimiento y al desarrollo de la personalidad. Por otra parte, esto permite el desarrollo innovador más allá del ámbito empresarial, pues también hay construcción del conocimiento desde el sector público, y desde el nivel comunitario y un importante protagonismo de la universidad en el impulso de la innovación adecuada al contexto social y cultural de cada territorio.

En particular, vale traer a colación las experiencias de apropiación del conocimiento que orientó Colciencias entre 2015 y 2019, que ofrecieron importantes lecciones aprendidas sobre innovación social y procesos participativos de desarrollo del conocimiento que no se recogen en el documento. Desde un enfoque de innovación social, se hace manifiesta la necesidad de promover convocatorias incluyentes y de desarrollar metodologías participativas para el diseño de las convocatorias, y la necesidad de evidenciar el impacto social de los proyectos. En tal sentido, la política TIC en comento enuncia apenas un proceso de cocreación, sin incluir mas detalles que puedan dar impulso a este tipo de iniciativas de promoción de la innovación social.

En el numeral 5.4.1. se menciona la acción de “Consolidar procesos de inclusión, impacto y cultura de CTI.” pero luego no se hace una interpretación de lo que se entiende por la cultura de CTI. La cultura, las expresiones culturales, las dinámicas territoriales y el dialogo social – entendido como dialogo de saberes – cobra máxima importancia, pero esto no se desarrolla estratégicamente en el documento de política. La apropiación del conocimiento es un constructo social, que se retroalimenta a partir de la comprensión y el uso de dicho conocimiento por parte de la sociedad, de la comunidad, de las familias.

6. En el punto 6. recomendaciones se enuncian las acciones priorizadas, que se pueden agrupar en límites de tiempo (2022, 2026 y 2030 principalmente), lo que permite inferir que la política cuenta con acciones inmediatas y otras de corto (5 años) y mediano plazo (9 años). Pero no se observa como estas acciones y etapas coinciden con una propuesta estratégica evolutiva para la política, ni como esto conduce a una implementación efectiva de las líneas estratégicas y por ello, el lector no comprende como un contenido programático tan abundante puede ponerse en marcha con las acciones definidas en tales plazos.
7. Hay muchas acciones incluidas en la definición de la política (numeral 5). que no aparecen listadas en este aparte de recomendaciones (numeral 6) lo que limita el impacto de la propuesta estratégica, pues los resultados que tienen mayor posibilidad de materializarse

son los que aparecen claramente listados como acciones a emprender por las diferentes entidades públicas en ese aparte de recomendaciones. Por ello, se sugiere revisar la concordancia entre la definición de la política y las acciones mencionadas en las recomendaciones, para permitir un seguimiento efectivo, y hacer evidente el propósito incluyente y diferencial que se menciona en el objetivo general de la política CTI.